que se hubiese fijado en la que tenia opcion á sacar dicho Abanderado, y el Ayunt.º resolvió que por esta vez se abonara la cuenta de Eguibar, pero no asi en lo sucesivo si es que ocurria otro hecho igual.

En atencion á encontrarse accesible á la entrada de los muchachos la maquina de reloj de la parroquia de San Pedro, se acordó cerrarla de manera que tubiera entrada unicamente en aquel lugar el encargado del cuidado del reloj.

Con lo cual se dió fin á esta sesion y firma esta acta el Señor Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arcárate
Srio

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Arcena, Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Sres D. Luciano Zabaleta, Teniente Alcalde, y los Regidores D. José Eguiabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Ignacio Juaristi, D. Francisco Ybarzabal, y D. Juan Tomas Otaño, quienes constituyen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y hecha lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura y se enteró el Ayunt.º de la comunicacion circular de la Excma. Diputacion Foral señalada con el número 18, relativa al planteamiento del reglamento para la admon. y recaudacion de los arbitrios provinciales, y habiendose recibido los instrumentos necesarios para pesar medir y graduar los liquidos segun el metodo que indica dicho reglamento y debiendo regir este desde 1º de Junio proximo ajustandose la contabilidad y documentacion de la Admon. provincial y municipal á los modelos adoptados en consonancia con lo dispuesto en el mismo, se acordó que tambien se plantara en esta villa para lo que se relacionase con los arbitrios municipales con la reduccion de los mismos al sistema métrico, entregandose al efecto el Alcohometro

y termómetro, fierro de medir barricas, instruccion y demás modelos el Fiel Almotacen para su planteamiento.

El Sr. Alcalde de Haro remitió tres recibos del suministro que aquella villa hizo á los voluntarios que residieron en ella los dias 15 y 16 de Agosto de 1873, importante 83 pesetas y se acordó devolverle esos recibos manifestándole que ese gasto debe ser de carga provincial, de la misma suerte que lo han sido los demás raciones, que han recibido los mismos, en la ciudad de San Sebastian.

Se dió lectura de una carta que el Sr. D. Ventura Ramirez de Arellano dirigió al Sr. D. Ramon Bravo, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento esperesando que se habia presentado al Sr. Ruiz de Velasco con otra cuenta, de lo que le corresponde por las gestiones por él practicadas para la concesion y cobro de suministros importan diez y siete mil ciento ochenta y siete pesetas y Quince céntimos realizada por esta corporacion ó su delegado segun libramiento espedido á su favor por la indicada Intendencia Militar. Atendiendo á haber manifestado el Secretario de esta corporacion que se habia escrito pidiendo al Sr. Arellano manifestare que clase de gestiones habia practicado, para lo que se refiere al suministro de que se dió conocimiento en sesion de tres del actual, y habiendo dado lectura á continuacion de una carta que el Señor D. Bonifacio Ruiz de Velasco le habia dirigido con fecha 12 del actual, diciendo que el dia anterior se le presentó el Sr. Ramirez de Arellano en reclamacion de una nueva cuenta de honorarios y agencia, por haberse espedido á favor de este Ayuntamiento y haberlo cobrado un libramiento de diez y siete mil ciento ochenta y siete pesetas y quince céntimos en virtud de sus gestiones, y que habia manifestado dicho Sr. Ramirez que él no tenia noticia de semejante libramiento, ni de tal cobro, y que poniendo en conocimiento de esta Secretaria se le dieran las instrucciones que tuviese por conveniente en vista de esta dha reclamacion importante dos mil quinientas setenta y ocho pesetas y diez y siete céntimos, el Ayuntamiento resolvió que se dirigiera una comunicacion al Sr. Arellano, espresándole que no tenia conocimiento de haberse realizado dicha suma, y puesto que el espresado Sr. Arellano lo asevera, que manifieste quien es ese delegado del Ayuntamiento que hubiese percibido en Vitoria las diez y siete mil ciento ochenta y siete pesetas y quince céntimos, pues que ademas del deber en que se encuentra esta Corporacion, como encargada de administrar los intereses que le están encomendados, el buen nombre y la reputacion de cada uno de los concejales exige el esclarecimiento de un hecho que afecta á su honra.

Se resolvió que el Sr. Presidente informara al Sr. Gobernador Civil acerca de una esposicion que le dirigió D. Pedro Aristizabal, en queja de que no habia contestado este Ayuntamiento á otra que con fecha 12 de Abril le dirigió y que se le satisfaga la cantidad de diez y nueve mil dos cientos setenta y cinco reales puesto que no se le satisfizo ese crédito cuando realizó este Ayuntamiento las veinte y siete mil cuatro cientos cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta y seis céntimos.

D. Manuel de Oregui y Mendiola solicitó la certificacion que previene la ley hipotecaria vigente con el objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad la caserias de Oregui y Otami, con sus pertenencias, de que es propietario y hallando que su solicitud esta ajustada á lo que preceptúa la mencionada ley y su certificado en otro cientos, se resolvió que se acediera á los deseos manifestados por este interesado.

Se acordó que siguiendo la antigua costumbre establecida en este pueblo se diera un baile por el Ayuntamiento en la Sala Consistorial el dia segundo de la próxima Pascua de Pentecostes.

Por ultimo se resolvió que para el dia del Corpus y su infra octava se colocara segun costumbre el altar en el arco del Seminario y se hacan los pinos segun se viene haciendo otras veces.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demás Sres Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Bergara á veinte y cuatro de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde de ella D. Manuel de Arcona, se reunieron en sesion ordinaria los Sres D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde D. José Mª Laborda D. José Eguizabal, D. Juan Zumálabe, D. Francisco Ibarzabal, D. Ignacio Inaristi y D. Juan Tomás Otaño, Regidores, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiéndose hecho lectura del acta de la anterior quedó aprobada.